



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

Magistrado Ponente: Doctor JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

**ACUERDO CSJNSA22-427**  
(junio 23 de 2022)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJNSA22-418 de junio 13 de 2022 que formuló ante el Juez Primero Civil Municipal Los Patios, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Escribiente Nominado, código 261815”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERACIONES:**

Que, este Consejo Seccional expidió el Acuerdo CSJNSA22-418 de junio 13 de 2022, que formuló ante el Juez Primero Civil Municipal Los Patios, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Escribiente Nominado, código 261815

Que en el Acuerdo en mención se integró con once opcionantes para el cargo de Escribiente Nominado código 261815 y tres solicitudes de traslado.

Que por omisión involuntaria no se incluyó el nombre de la señora JENNY FLOREZ CAJIAO, Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Santander, como solicitantes de traslado, con concepto favorables.

Que por lo anteriormente, se modifica el Acuerdo CSJNSA22-418 de junio 13 de 2022, incluyendo a la señora JENNY FLOREZ CAJIAO, con concepto favorable de traslado y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Primero Civil Municipal Los Patios,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** MODIFICAR el Acuerdo CSJNSA22-418 de junio 13 de 2022, que formuló ante el Juez Primero Civil Municipal Los Patios, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Escribiente Nominado, código 261815, incluyendo a la señora JENNY FLOREZ CAJIAO, con concepto favorables de traslado.

**SEGUNDO:** Formular ante el Juez Primero Civil Municipal Los Patios, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el **1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO** y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de **ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO**, código 261815, así:

| Orden | C de C     | APELLIDOS NOMBRES                 | PUNTAJE |
|-------|------------|-----------------------------------|---------|
| 1     | 1090484380 | PERALTA MEJIA STEPHANIE JOHANNA   | 785,55  |
| 2     | 1090443864 | LEAL ORTEGA MARIA SOLEDAD         | 752,84  |
| 3     | 1094427042 | CONTRERAS MORENO JOSE ALEXANDER   | 751,60  |
| 4     | 1090506629 | BARRERA MATEUS TANIA KATHERINE    | 689,45  |
| 5     | 1090495660 | SEPULVEDA ALVAREZ SUSEY KIMENA    | 688,87  |
| 6     | 1090504426 | GALVIS BARON PERLA JULIANA        | 668,28  |
| 7     | 1015412636 | AREVALO RODRIGUEZ PAOLA ALEXANDRA | 640,48  |
| 8     | 1090487687 | MESA BAUTISTA LEIDY CAROLINA      | 601,26  |
| 9     | 1090524744 | SARMIENTO NUÑEZ DANIEL RICARDO    | 598,07  |

|    |            |                              |        |
|----|------------|------------------------------|--------|
| 10 | 1090481429 | URBINA DELGADO KAREN ANDREA  | 568,24 |
| 11 | 1090497569 | PEREZ JAUREGUI DANIEL ANDRÉS | 515,61 |

Se comunica al Nominador que se presentó solicitud de traslado durante el término de publicación de esta vacante, así:

- . Señora MARYURY SAIRUBY FLOREZ PORTILLA, Escribiente Nominado Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena.
- . Señora KATALINA MINERVA ROMERO CASTAÑEDA, Escribiente Nominado Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta.
- . Señor SERGIO ALEJANDRO FUENTES GÓMEZ, Escribiente Nominado Juzgado Promiscuo Municipal de Durania.
- . Señora JENNY FLOREZ CAJIAO, Escribiente Nominado del Juzgad Promiscuo Municipal de Puerto Santander.

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

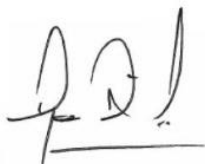
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cúcuta – Norte de Santander, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)



ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

Magistrado



SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ

Secretario

JFCHN/MCCC